

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO  
VICERRECTORÍA GENERAL DE SERVICIOS INTEGRADOS  
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y ADMISIONES**

**BONO FERIA DE COLEGIOS "UNI-VERSO"**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre y voluntaria adelanta la presente campaña de acercamiento a sus aspirantes para entregar un (1) bono de trescientos mil pesos (\$300.000 c/cte) redimible en el valor de la matrícula para cada aspirante, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones, garantizando así la transparencia de la presente campaña:

1. La campaña está dirigida **exclusivamente** a estudiantes de colegios públicos y privados, aspirantes a programas de pregrado de los períodos S1 y Q1 del 2026, bajo la modalidad **presencial y distancia tradicional**.
2. La campaña aplica todas las sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, a excepción de UNIMINUTO VIRTUAL.
3. Los participantes deben encontrarse en estado de **admitido** en la plataforma de CRM Salesforce durante los días **22 de septiembre al 15 de diciembre del 2025** para matricularse a los períodos S1 y Q1 del 2026 y deberán estar registrados en las bases de datos de Uni-verso, en la landing dispuesta para la actividad o en las bases de datos reportadas por las rectorías.
4. **La fecha máxima** para legalizar el **pago** de la matrícula para los aspirantes objeto de la presente campaña de mercadeo, **será hasta 15 de diciembre del 2025**.
5. El bono es redimible únicamente para los períodos de matrículas semestral 1 y Cuatrimestral 1 del 2026.
6. **El bono no aplica para pagos de media matrícula.**
7. Vigencia: Para redimir el beneficio del bono, se tendrá como fecha máxima de pago el día 15 de diciembre del 2025. Por favor tener en cuenta que el beneficio, aplicará solo hasta esta fecha.
8. **El bono no es acumulable con: i) bonos de descuento, a excepción de los aprobados a nivel de Rectorías como acciones regionales; ii) descuento de egresados y colaboradores de UNIMINUTO; iii) becas; iv) descuentos por convenios**

**empresariales; v) descuento SENA.**

9. Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en la página web oficial que UNIMINUTO.
10. El bono es personal e intransferible y solo aplica para la matrícula del primer semestre del programa de elección.
11. 14. La presente campaña será válida hasta el 22 de septiembre del 2025 y el pago de la matrícula hasta el 15 de diciembre del 2025. **En caso de dejar vencer la factura, NO se generará nuevamente el descuento y el beneficio tampoco se aplazará para periodos posteriores.**

*Vicerrectoría de Mercadeo y Experiencia, Servicios Corporativos*